

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. MODIFICACION DE VISITAS
No. 110013110004 2023 00416 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de MODIFICACION DE VISITAS instaurado por PAOLA CAROLINA GONZALEZ CORTES contra FRANCISCO JAVIER BERNAL BONILLA. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093e4f2b2fe9115f9ae13fa7327c1a9e82e5250101bbee19f92d7452180e9eea**

Documento generado en 24/08/2023 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>